

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT.	MATRICULA	ARTÍCULO	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
130071058	6649-HBW	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130068483	6649-HBW	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130063332	6649-HBW	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130059103	6649-HBW	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130065784	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130065785	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130059510	6814-DHP	38.1.1 OMM	RUIZ BERMÚDEZ MARIO	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130060607	7943-DMR	38.1.1 OMM	ENCINAS HERNANDO MARIA LUISA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130065159	7943-DMR	38.1.1 OMM	ENCINAS HERNANDO MARIA LUISA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130082006	0744-BVG	38.2.1 OMM	SÁNCHEZ POLONIO FCO.JAVIER	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130066617	3849-FTD	38.1.1 OMM	LOPEZ MONTERO IRENE	45006-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130066277	7293-CTL	38.1.1 OMM	GARCIA CAMARENA Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130068662	7293-CTL	38.1.1 OMM	GARCIA CAMARENA Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130081754	0981-GTL	38.1.1 OMM	CAMPILLO GOMEZ Mª CONCEPCION	45006-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140000869	0336-FCJ	38.1.1 OMM	PEREZ MORA PATRICIA	45006-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130083461	3727-DFP	38.1.1 OMM	SANTILLANA JIMÉNEZ MANUELA	45006-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130084617	8174-CKB	38.2.1 OMM	PEREZ PERALES JOSE	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130055324	TO-9264-AF	38.1.2 OMM	CAÑADA SÁNCHEZ ALVARO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130080405	0949-FRX	38.2.1 OMM	GALAN MATEO MARTA NURIA	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130062595	4342-BRZ	38.1.1 OMM	MOZO MENA LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
130060545	6811-GGL	38.1.1 OMM	MARTINEZ RUIZ AUGUSTO	45005-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
130064105	6811-GGL	38.1.1 OMM	MARTINEZ RUIZ AUGUSTO	45005-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
130062877	6811-GGL	38.1.1 OMM	MARTINEZ RUIZ AUGUSTO	45005-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
130059458	2545-FYP	38.1.1 OMM	PATIÑO BALLESTEROS ALVARO	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130079751	3825-BZM	38.2.1 OMM	POBLETE VAZQUEZ LIDIA	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130076806	7462-GCV	38.1.1 OMM	ALGUACIL RUBIO ANA ISABEL	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130061697	2109-FFN	38.1.2 OMM	GONZÁLEZ BORREGO JAIME	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130087145	2793-HRK	38.2.1 OMM	DE LA FUENTE MARTÍN SONSOLES	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130069196	1768-BWY	38.2.1 OMM	RIPOLL GEMA Mª CONDADO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
140000497	PO-6103-AW	38.1.1 OMM	MENDE Z REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130075488	8532-FDZ	38.2.1 OMM	CABELLO RUANO MARCO ANTONIO	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130062300	1705-CXW	38.2.1 OMM	ANGULO GASCON GLORIA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130084822	4088-BZK	38.1.1 OMM	NICOLAS MARTÍN MARCOS	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130064452	3412-HDC	38.2.1 OMM	GARCIA BENITO ANTONIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130073852	4693-GRS	38.1.1 OMM	HUELBES VILLAGRA EDUARDO JOSE	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130080263	4693-GRS	38.2.1 OMM	HUELBES VILLAGRA EDUARDO JOSE	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130059953	0384-DCM	38.2.1 OMM	DE MESA BUIGUES RODRIGO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
130080814	5359-BJB	38.2.1 OMM	MARIN MARTÍN FORERO JUAN IGNACIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €

Toledo 15 de abril de 2014.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-3760